

LOTA, 28 MARZO 2018

DECRETO N° 682

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Daniela Loaiza Moya.-

de hija, **Jocelyn Daniela Loaiza Moya.-**

Trabajadora Sra. **Albertina Del Pilar Moya Neira**, de fecha 28/03/2018.-

Albertina Del Pilar Moya Neira, fecha 28/03/2018.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Neira, RUT

como carga familiar a:

* **Jocelyn Daniela Loaiza Moya**, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 25/01/1997, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero de 2018 al 30 de Junio de 2018.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

JSM / rcl.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-